



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	X
<b>BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O NO LOCALIZADAS</b>			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TLAL/CGPySC/04	
Se brinda orientación y acompañamiento a los familiares de las personas que se encuentran ausentes y/o no localizadas durante todo el proceso de localización.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 1 párrafo primero y 21, incisos c y d; y 115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 2, 3, 4, 6 y 7 fracciones I, II, III, IV, V, IX, X Y XVI; 39 inciso B fracciones I, II, V, XI Y XV; 40 fracciones III, X, XI, XII, XIII, XVII Y XXII; 41 fracciones II, III, VIII Y XI; 77 fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI XII Y XIV; 109, 110, 117 Y 118 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.</p> <p>Artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 34; 36 fracciones IV Y V; 54 fracciones I, II, XII y XVII de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.</p> <p>Protocolo Alba del Estado de México.</p> <p>Artículo 558 fracción VIII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Al momento en que se tenga conocimiento de la desaparición de una persona.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica-		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<p>La o el solicitante podrá requerir el servicio de manera presencial o vía telefónica</p> <p><b>Presencial</b></p> <p>1.- Deberá presentar el oficio por el Ministerio Público solicitando la búsqueda y localización de la persona ausente</p> <p><b>Vía telefónica</b></p> <p>Comunicarse a cualquiera de los siguientes números:</p> <p><b>C4 Zona Poniente:</b> 55 53 66 44 44</p> <p><b>C4 Zona Oriente</b> 55 57 14 50 77</p> <p><b>Departamento de Atención a la Violencia Familiar, de Género y Búsqueda de Personas Desaparecidas.</b> 56 12 90 26 35</p> <p>Se deberá proporcionar la siguiente información:</p> <p>Nombre de la persona desaparecida y/o ausente; Fecha de nacimiento, edad, sexo, talla, peso, media filiación, características de la vestimenta, información de enfermedades que padece y medicamentos que toma, lugar dónde se le vio por última vez, número telefónico y datos de amigos y/o conocidos.</p>	Si	1	<p>Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.</p> <p>Protocolo Alba Estado de México.</p> <p>Artículo 558, fracción VIII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO

¡El poder de servir!



Tlalnepantla

nuestra ciudad  
2025-2027

No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- La o el peticionario deberá llamar a los números del C4 para reportar su emergencia 2.- El operador del C4 recibe la llamada preguntando que emergencia presenta. 3.- El radio operador canaliza las unidades de búsqueda y localización de personas ausentes o no localizadas a la ubicación donde se realizará contacto con la o el solicitante. 4.-La célula de búsqueda y localización de personas ausentes o no localizadas realiza su protocolo. 5.-La unidad que atendió el reporte del C4 informa al Departamento de Atención a la Violencia Familiar, de Género y Búsqueda de personas desaparecidas, de los hechos ocurridos y la conclusión de la emergencia atendida		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Inmediatamente (Se actúa de manera pronta y sin dilación alguna)		
<b>COSTO:</b>	\$ Gratuito	Fundamento Jurídico: No Aplica	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
		N/A	TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	No Aplica		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	-La localización de la persona desaparecida y/o ausente, o en su caso, el acompañamiento al Ministerio Público competente para el inicio de su denuncia por desaparición. -Para el caso de que la víctima indirecta no requiera realizar la denuncia ante las instancias correspondientes, se le proporcionan los números de emergencia y números institucionales del Departamento de Atención a la Violencia Familiar, de Género y Búsqueda de Personas Desaparecidas. -Los tiempos pueden variar al realizar la denuncia, ya que dependemos de las autoridades a canalizar.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Comisaría General de Proximidad y Seguridad Ciudadana				Departamento Atención a la Violencia Familiar, de Género y Búsqueda de Personas Desaparecidas.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Jorge Alberto Gómez Estrella					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Ayuntamiento			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	166	
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepantla Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz		
<b>C.P.:</b>	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Los 365 días del año, las 24 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No Aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No Aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica	
<b>COLONIA:</b>	No Aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica		
<b>C.P.:</b>	No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No Aplica				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde puedo reportar a una persona extraviada?
RESPUESTA:	A través de una llamada al Centro de Mando o a la Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas, no localizadas, ausentes o extraviadas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo debo esperar para reportar a una persona extraviada?
RESPUESTA:	En el momento que tiene conocimiento de la desaparición de la persona o su familiar.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué se requiere para iniciar la búsqueda de la persona?
RESPUESTA:	Nombre completo, fecha de nacimiento, media filiación, cómo vestía el último día que se le vio, señas particulares y datos clínicos de la persona ausente.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No Aplica	

<p>ELABORÓ: CULTURA TRABAJO PROGRESO</p> <p>Jacqueline Gómez Catalán Jefe del Departamento de Atención a la Violencia Familiar, de Género y de Búsqueda de Personas Desaparecidas</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Jorge Alberto Gómez Estrella Comisario General de Proximidad y Seguridad Ciudadana</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>24/01/2025</p>
---	---	--